



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

CENSOS ECONÓMICOS 2019 Cuestionario para Unidades Mineras Información de 2018

Este cuestionario deberá ser devuelto a más tardar el día _____ de _____ 2019

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor:

Artículo 37. “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico”.

Artículo 38. “Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él”.

Artículo 45. “Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos y, prestarán apoyo a las mismas”.

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES LA UNIDAD MINERA

Es decir, es la unidad económica que se dedica, bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, a realizar algún tipo de actividad minera pudiendo ser de extracción, explotación y/o beneficio de minerales metálicos o no metálicos y cuyos centros de operación como zonas de extracción, galerías, obras e instalaciones, tienen ubicación contigua en un área geográfica determinada (un cerro, un yacimiento, una cantera, etcétera). Se considera también la perforación de pozos petroleros y/o de gas. La unidad minera puede estar formada por: a) una o varias minas, b) por la(s) mina(s) y su planta de beneficio y c) únicamente por la planta de beneficio; la cual puede trabajar con minerales propios o ajenos. No incluya información referente a los procesos de fundición y refinación de minerales.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a esta unidad minera e incluir **TODAS** las actividades que se realicen en ésta. Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad minera son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos, autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

OBJETIVO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS

Obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y/o empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

IMPORTANTE

Censor: verifica con el informante que el nombre de la unidad minera y los datos siguientes correspondan a este último. En caso de haber algún error, anota claramente el dato correcto.

DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA

CLEE	CLEE EMPRESARIAL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD
ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA		NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA UNIDAD ECONÓMICA		
RÉGIMEN DE CAPITAL	TIPO DE VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, PRIVADA, ETC.)		NOMBRE DE LA VIALIDAD	NÚM. EXTERIOR NÚM. INTERIOR
NOMBRE, LETRA O NÚM. DE EDIFICIO	PISO O NIVEL	CÓDIGO POSTAL	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD, ETC.)	
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO		CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA EN INTERNET
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	TIPO DE CONGLOMERADO		CLAVE
NOMBRE DEL CONGLOMERADO				NÚM. DE LOCAL
CUENTA DE TWITTER DE LA UNIDAD ECONÓMICA			CUENTA DE FACEBOOK DE LA UNIDAD ECONÓMICA	
ENTRE VIALIDADES				
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD		TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD
TIPO DE VIALIDAD POSTERIOR	NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR		DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	

MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2019

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 38. Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información. El Instituto expedirá las normas que aseguren la correcta difusión y el acceso del público a la Información, con apego a lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO 40. Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces y, de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y, difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

ARTÍCULO 41. Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

ARTÍCULO 42. Los Informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 45. Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

La participación y colaboración de los habitantes de la República en el levantamiento de los censos, será obligatoria y gratuita en los términos señalados en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los propietarios, poseedores o usufructuarios de predios ubicados en el territorio nacional, prestarán apoyo en los trabajos de campo que realicen las autoridades para captar Información.

ARTÍCULO 46. Las Unidades estarán obligadas a respetar la confidencialidad y reserva de los datos que para fines estadísticos proporcionen los Informantes del Sistema. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto en los términos de la presente Ley. Lo anterior, con excepción de los secretos bancario, fiduciario y bursátil, no será violatorio de la confidencialidad o reserva que se establezca en otras disposiciones.

El registro o recolección de los datos que, en cumplimiento de esta Ley, deban proporcionar los Informantes del Sistema, no prejuzga sobre los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo que se originen en los trabajos de investigación científica de carácter estadístico, geográfico o de otra materia, que los mencionados Informantes del Sistema realicen y que son regulados por la legislación respectiva.

ARTÍCULO 48. El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse solo a esta unidad minera.
- Es importante que lea las definiciones que se encuentran en las páginas opuestas a donde están las variables de investigación.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar la información, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas **en miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres.
- Toda la información debe estar referida al año 2018, salvo que se indique lo contrario.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.
- Existe la sección de observaciones en la página 54 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:

_____ Y _____ DEL INSTITUTO CON _____

Para cualquier duda o sugerencia, contáctenos a través de los siguientes medios:

01 800 111 46 34 o en el correo electrónico censos.economicos@inegi.org.mx

LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LOS CENSOS ECONÓMICOS LOS PODRÁ CONSULTAR EN www.inegi.org.mx

CATEGORÍA JURÍDICA

PERSONA FÍSICA. Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

ASOCIACIÓN CIVIL. Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en donde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

SOCIEDAD CIVIL. Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Este tipo de sociedades se les reconoce como empresas, corporaciones o compañías; como parte del nombre de la razón social se añaden las siglas SA de CV, S de RL, entre otras.

INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas. **Incluye:** cámaras de legisladores, congresos locales y fuerzas armadas.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación que no ha sido mencionada anteriormente.

GRUPO. Son las unidades económicas ligadas por vínculos jurídicos o financieros dedicadas principalmente al control sobre una o varias unidades económicas, el cual puede ejercerse en las políticas de producción, ventas, beneficios, entre otros. **Incluye:** grupo empresarial, holding, empresa controladora, grupo financiero, entre otros grupos.

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la unidad minera recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas.

FRANQUICIAS, CONCESIONES Y PATENTES

FRANQUICIA. Es un sistema de negocio mediante un contrato en el que el propietario de una marca o nombre comercial (franquiciante) otorga y cede a la otra parte (franquiciatario) la licencia de uso de una marca, para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, donde el franquiciante establece metodologías de operación comercial y administrativa (saber hacer) tendientes a mantener la calidad, prestigio o imagen de los productos o servicios, a cambio de una retribución denominada generalmente como regalías.

CONCESIÓN. Es un contrato entre dos partes jurídica y económicamente independientes, mediante el cual una unidad económica concede a otra el derecho o autorización de uso de una marca para aprovechar, explotar, distribuir, vender productos o prestar servicios por un tiempo determinado, y sujetos a las disposiciones establecidas en el contrato. El concesionario cuenta con autonomía en su operación comercial y administrativa **Excluye:** las concesiones, permisos y licencias otorgadas por el gobierno.

PATENTE. Describe la forma en la que a través de un contrato se otorga a terceros por un periodo específico, el derecho de utilizar determinada tecnología que está registrada y protegida ante la legislación de propiedad industrial, como las amparadas por patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, denominación de origen u otros de este tipo, a cambio de una retribución económica que generalmente se denomina regalías.

OTRA. Otra modalidad no mencionada anteriormente y que describe la forma en que operó la unidad minera, como pueden ser licenciamientos o usos de marca comercial.

INICIO DE OPERACIONES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS

AÑO DE INICIO DE OPERACIONES. Se refiere al año en que inició actividades la unidad minera, es el año en que se creó o comenzó a operar.

DÍAS TRABAJADOS. Es el número total de días en que la unidad minera permaneció abierto realizando actividades durante 2018. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrado por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA. Es el número total de meses trabajados por la unidad minera, considerando los meses que trabajó de manera parcial durante 2018.

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante 2018 para la unidad minera, sujeta a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. **Incluye:** al personal que trabajó fuera de la unidad minera bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo o salario fijo; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

OBREROS EN LABORES DE EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN O BENEFICIO. Son todas las personas que trabajaron recibiendo regularmente un pago por labores directamente relacionadas con la extracción, explotación y/o beneficio, la exploración y/o prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas, perforación de pozos petroleros y/o de gas, supervisión, instalación, mantenimiento y desmantelamiento y otros servicios; así como trabajos de carácter manual y auxiliar a la actividad. Por ejemplo: perforistas, mineros, operadores de maquinaria y equipo para la extracción en minas o canteras, equipo para el beneficio; etcétera. **Incluye:** misceláneos o trabajadores que no realizan tareas específicas y auxilian o apoyan a la extracción, explotación o perforación de pozos, tales como ayudantes, peones y cargadores.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad minera, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la propia unidad minera.

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la unidad minera, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la unidad minera percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Para el cálculo del promedio del personal ocupado, se suma el personal de cada mes y se divide entre el número de meses que laboró la unidad minera, como se muestra a continuación:

Meses	Personal ocupado	Meses	Personal ocupado
Enero	40	Julio	40
Febrero	45	Agosto	42
Marzo	42	Septiembre	43
Abril	+ 41	Octubre	+ 40
Mayo	39	Noviembre	39
Junio	36	Diciembre	45
Suma	243	Suma	249

Ahora sume:			
De enero a junio	243	492	
De julio a diciembre	+ 249	personas ocupadas	
Total anual	492	12 meses	= 41 personas ocupadas promedio

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas en 2018 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Para el cálculo de las horas trabajadas por el personal, se debe multiplicar para cada una de las categorías, el número de trabajadores (hombres y mujeres) por el número de horas trabajadas por día y el resultado multiplicarlo por el número de días trabajados durante el periodo de referencia en la unidad minera.

A manera de ejemplo se muestra el siguiente procedimiento:

200	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	8	(horas ordinarias del 1er. turno)	X	260 días	=	416 000
110	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	3	(horas extraordinarias)	X	10 días	= +	3 300
70	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	7	(horas ordinarias del 2do. turno)	X	260 días	=	127 400
								546 700

Para obtener el dato en miles de horas:

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

III. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018) Número promedio de personas que dependieron de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la unidad minera.	Hombres B	Mujeres C	Horas trabajadas (Miles) D
H114 Obreros en labores de extracción, explotación o beneficio <i>Cuando anote obreros en labores de extracción, explotación o beneficio, no olvide reportar en la variable J114 los salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio.</i>			
H200 Empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a los empleados administrativos, contables y de dirección.</i>			
H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados			
H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social			

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para la unidad minera durante 2018, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de esta unidad minera. **Excluye:** al personal que trabajó en la unidad minera por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

PERSONAL QUE TRABAJÓ EN ESTA UNIDAD MINERA CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron durante 2018 para la unidad minera, pero dependían contractualmente de otra razón social. **Incluye:** personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo. **Excluye:** al personal que trabajó en la unidad minera como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento, limpieza.

EMPRESA FILIAL. Es aquella que está controlada directa o indirectamente por una empresa matriz. El control, generalmente, se lleva a cabo mediante un paquete accionario que le otorga el derecho de dirección o control, ya sea total o parcial.

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO O SALARIO FIJO. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para la unidad minera y que cobraron exclusivamente con base en honorarios, comisiones o iguales. **Excluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o iguales por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para la unidad minera.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas en 2018 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Para el cálculo de las horas trabajadas por el personal, se debe multiplicar para cada una de las categorías, el número de trabajadores (hombres y mujeres) por el número de horas trabajadas por día y el resultado multiplicarlo por el número de días trabajados durante el periodo de referencia en la unidad minera.

A manera de ejemplo se muestra el siguiente procedimiento:

200	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	8	(horas ordinarias del 1er. turno)	X	260 días	=	416 000
110	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	3	(horas extraordinarias)	X	10 días	= +	3 300
70	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	7	(horas ordinarias del 2do. turno)	X	260 días	=	127 400
								<hr/>
								546 700

Para obtener el dato en miles de horas:

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

CAPACITACIÓN. Comprende el proceso de enseñanza, aprendizaje y entrenamiento, mediante la práctica y la demostración para desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos que todo el personal ocupado de la unidad minera requiere para el desarrollo de sus actividades productivas de manera más eficiente. **Incluye:** la capacitación interna y externa. **Excluye:** las pláticas de orientación o inducción y las sesiones informativas o de orientación.

RANGOS DE EDAD. Es la distribución por grupos de edad de todo el personal ocupado que laboró en la unidad minera.

NIVEL DE ESTUDIOS. Es el grado de instrucción formal que ha alcanzado una persona y al final de cada nivel de formación adquiere una distinción (certificado o título) emitido por una institución educativa que cuenta con el Registro de Validez Oficial de Estudios. **Incluye:** a todo el personal ocupado en la unidad minera.

SIN INSTRUCCIÓN. Nunca ha asistido a algún centro de enseñanza formal, ni ha aprobado ningún grado.

EDUCACIÓN BÁSICA. Comprende a la educación preescolar, primaria y secundaria (lo que se conoce como educación obligatoria), además de la formación para el trabajo.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

BACHILLERATO GENERAL Y BIVALENTE. Educación media superior posterior a la educación secundaria. Este nivel puede ser terminal (preparando a estudiantes para incorporarse directamente al ámbito laboral) o preparatorio (preparando estudiantes para la educación superior).

PROFESIONAL TÉCNICO. Educación media superior que prepara estudiantes para la incorporación directa a ocupaciones específicas (carrera técnica), sin entrenamiento posterior. **Incluye:** los programas de grado asociado, los cuales ofrecen capacitación estructurada por medio de las habilidades prácticas y el conocimiento necesario para una ocupación específica.

EDUCACIÓN SUPERIOR

LICENCIATURA O INGENIERÍA. Es el nivel de la educación que conduce a la obtención de un título universitario de licenciatura o equivalente, como son las ingenierías y la medicina.

ESPECIALIDAD. Nivel de estudios que se obtiene en universidades e institutos tecnológicos. Su duración depende del campo de formación. Estos siempre son posteriores a los estudios de licenciatura y están respaldados por un certificado independiente de la licenciatura.

POSGRADO. Nivel académico que incluye a las especialidades (posteriores a la licenciatura), maestrías, doctorados y posdoctorados.

REMUNERACIONES

Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. **Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo o salario fijo; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

SALARIOS Y SUELDOS. Son los pagos que realizó la unidad minera para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo o salario fijo; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y, en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad minera y que cobra exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la unidad minera realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones monetarias que la unidad minera cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos que la unidad minera realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente **en especie** al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

***Valoración de los bienes y servicios otorgados a los trabajadores.** Cuando son otorgados de **manera gratuita**, se considera el monto pagado al momento de su compra. Si se otorgan a **precios reducidos** se valoran considerando la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados, menos el monto pagado por los trabajadores. Cuando se otorgan **en efectivo**, se excluyen de este concepto y son considerados como parte de sueldos y salarios.*

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que la unidad minera distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL. Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la unidad minera.

V. REMUNERACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018) Remuneraciones pagadas por esta unidad minera al personal ocupado dependiente de la razón social.	Remuneraciones (Miles de pesos) A
J114 Salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio <i>Quando anote salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio, no olvide reportar en la variable H114 el número de obreros en labores de extracción, explotación o beneficio.</i>	
J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección <i>Quando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i>	
J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación <input type="text"/> Número	
J400 Otras prestaciones sociales	
J500 Utilidades repartidas a los trabajadores	
J000 TOTAL de remuneraciones	
J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal	

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el valor de todos los bienes y servicios que consumió la unidad minera para la realización de sus operaciones durante 2018, independientemente del periodo en que fueron comprados o adquiridos. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios que recibió en transferencia de otras unidades mineras de la misma empresa, con o sin costo (valorados a precio de mercado) para su uso o transformación y fueron efectivamente consumidos en sus actividades de producción o relacionadas con la misma. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Valoración de los gastos por consumo de bienes y servicios. Se deben valorar a costo de adquisición, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como: fletes, seguros, impuestos, sin incluir el IVA y deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. No deben incluirse los gastos de inversión.

GASTOS EN EL EXTRANJERO. Es el valor de todos los bienes y servicios que fueron adquiridos con residentes del exterior y que efectivamente se consumieron en esta unidad minera durante 2018.

EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS. Es el importe de este tipo de insumos (nacionales y extranjeros) consumidos, por esta unidad minera, que actúan como agentes o componentes químicos que producen detonaciones, los utilizados para determinar la naturaleza de los minerales y para llevar a cabo distintas fases del beneficio, incluyendo la precipitación. **Incluye:** los insumos de este tipo, consumidos provenientes de otras unidades mineras de la misma empresa que se encuentran radicadas en el país, valoradas como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los materiales, usados en la construcción de activos fijos para uso propio.

MINERALES COMPRADOS A TERCEROS, BENEFICIADOS POR LA UNIDAD MINERA. Es el importe de los minerales que fueron comprados o adquiridos por esta unidad minera y que fueron sometidos a proceso de beneficio. **Incluye:** los minerales sometidos a proceso de beneficio que fueron recibidos para tal efecto de otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si los hubiera comprado según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los minerales propiedad de terceros recibidos para beneficiar en las instalaciones de esta unidad minera.

GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA. Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólderes, elementos de escritura, consumibles de computación y en general, todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por esta unidad minera. **Incluye:** los consumidos procedentes de otros establecimientos de la misma unidad minera.

GASTOS POR SERVICIOS DE BENEFICIO DE MINERALES PROPIEDAD DE LA UNIDAD MINERA. Es el gasto efectuado por la unidad minera a otra razón social, por servicios de beneficio, como limpieza, separación de impurezas, trituración, clasificación y otros procesos para beneficiar los minerales propiedad de esta unidad minera.

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTA UNIDAD MINERA. Son los pagos que realizó la unidad minera a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO O SALARIO FIJO. Es el importe de los gastos que realizó la unidad minera por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base. **Excluye:** las comisiones pagadas en adición a un salario base.

GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN. Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas, por la prestación de servicios de asesoría y asistencia operacional de negocios sobre planificación, organización, gestión y dirección de empresas, representación legal, fiscal y toma de decisiones de carácter contable y financiero.

GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA TÉCNICA Y DE DETALLE. Comprende los gastos que realizó la unidad minera a terceros, durante el periodo de referencia, por estudios y análisis de proyectos de ingeniería técnica, estudios de actualización tecnológica o de implementación de sistemas, que dan como resultado una serie de documentos técnicos necesarios que garantizan procesos operativos y de ejecución, para optimizar recursos, tanto materiales como humanos. **Incluye:** estudios geofísicos, geoquímicos, geológicos y de evaluación.

GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS. Comprende los gastos por servicios a consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización; investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

GASTO POR LA EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA EN CAMPOS MINEROS, PETROLEROS Y/O DE GAS CON RECURSOS PROPIOS. Son los gastos realizados directamente por la unidad minera, para la localización y reconocimiento previo de cuerpos mineralizados mediante estudios y levantamientos geológico-topográficos preliminares, incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos mineros susceptibles de ser explotados. **Excluye:** los contratos o pagos a comisión a terceros en trabajos relacionados con la prospección y exploración minera.

PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA EN CAMPOS MINEROS, PETROLEROS Y/O DE GAS. Son los pagos a terceros efectuados por la unidad minera, para el reconocimiento previo de cuerpos mineralizados y su localización, mediante levantamientos geológico-topográficos preliminares y estudios específicos como: vuelos aéreos, interpretación de imágenes de satélite, geoquímica, geofísica y barrenación a diamante entre otros, mediante estudios y levantamientos incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos minerales susceptibles de ser explotados. **Incluye:** los contratos o pagos a comisión en trabajos relacionados con la extracción o explotación de minerales propiedad de esta unidad minera, así como pagos por servicios de mantenimiento.

GASTO POR LA EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA EN CAMPOS MINEROS, PETROLEROS Y/O DE GAS EN ASOCIACIÓN CON INVERSIONISTAS EXTRANJEROS. Deberá registrar aquí el monto de los recursos provenientes de inversionistas extranjeros por obras de exploración y prospección.

GASTO POR LA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS CON RECURSOS PROPIOS. Son los gastos realizados directamente por la unidad minera en los materiales o insumos que consumió en la perforación de pozos petroleros y de gas con base en un contrato, en actividades de supervisión de estos mismos trabajos; así como en la instalación, mantenimiento y desmantelamiento de torres de perforación. **Incluye:** el valor de los gastos realizados en materiales, compuestos químicos e insumos similares para la realización de estos trabajos. **Excluye:** los contratos o pagos a comisión a terceros relacionados con la perforación de pozos y la supervisión de estos trabajos.

GASTOS POR REGALÍAS. Es el costo en que incurrió la unidad minera por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

GASTOS POR FLETES DE MINERALES VENDIDOS. Comprende los gastos que realizó la unidad minera por el transporte de los minerales vendidos, realizado por terceros. **Incluye:** los servicios de logística en conjunto con la distribución, manejo y almacenamiento de productos, entre otros. **Excluye:** los pagos por la transportación de materias primas y otros insumos que compró la unidad minera.

VI. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018) Bienes y servicios consumidos por esta unidad minera, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como los fletes y seguros, deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Gastos por consumo de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total	Extranjero
	A	C
MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS		
K331 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIX. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA.</i>		
K332 Minerales comprados a terceros, beneficiados por la unidad minera <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIX. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA.</i>		
K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina		
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
K711 Gastos por servicios de beneficio de minerales propiedad de la unidad minera		
K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta unidad minera <i>Cuando anote pagos a otra razón social que le contrató y proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.</i>		
K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo o salario fijo <i>Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo o salario fijo, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo o salario fijo.</i>		
K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración		
K632 Gastos por servicios profesionales de ingeniería técnica y de detalle		
K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos		
S530 Gasto por la exploración y prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas con recursos propios		
S531 Pagos a terceros por servicios de exploración y prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas		
S532 Gasto por la exploración y prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas en asociación con inversionistas extranjeros		
K636 Gasto por la perforación de pozos petroleros y/o de gas con recursos propios		
K931 Gastos por regalías		
K962 Gastos por fletes de minerales vendidos		

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

GASTOS POR CONSUMO DE AGUA. Es el importe por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, ya sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo.

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que la unidad minera gastó por la utilización de la energía eléctrica; en caso de autogeneración, impute el costo a precios de mercado.

GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera de la unidad minera.

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÉTICOS. Es el importe por el consumo de combustibles y otras fuentes de energía empleados para el funcionamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones utilizadas en el proceso de producción. **Excluye:** la energía eléctrica.

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos de la unidad minera, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por la propia unidad minera en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad minera por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como teléfono, fax, internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

GASTOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad minera para la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. **Incluye:** publicidad en radio, televisión, internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios.

GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES. Es el importe destinado por la unidad minera para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES. Es el importe de los gastos realizados por la unidad minera por concepto de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

GASTOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL. Son los gastos realizados por la unidad minera para incrementar las capacidades de los trabajadores del área productiva y administrativa. **Incluye:** el monto pagado a otras instituciones, empresas o instructores, la renta de espacios y materiales utilizados para capacitar al personal de la unidad económica. **Excluye:** las becas otorgadas a familiares de los trabajadores, los cursos recreativos y similares que no tienen relación con la actividad de la unidad económica.

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal de la unidad minera, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; los costos por selección, actividades deportivas y recreativas y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente. **Excluye:** los intereses que pagó por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018) NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Gastos por consumo de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total A	Extranjero C
CONSUMO DE AGUA Y ENERGÉTICOS		
K976 Gastos por consumo de agua		
K412 Gastos por consumo de energía eléctrica		
K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes		
K431 Gastos por consumo de energéticos		
GASTOS POR CONSUMO DE OTROS BIENES Y SERVICIOS		
K510 Gastos por alquiler de bienes muebles		
K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles		
K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente		
K820 Gastos por servicios de comunicación		
K810 Gastos por publicidad		
K970 Gastos por viáticos y pasajes		
K921 Gastos por primas de seguros de bienes		
K991 Gastos de capacitación al personal		
K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios		
K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios		
K001 IVA pagado		

GASTOS POR COMERCIO ELECTRÓNICO

PORCENTAJE DE GASTOS DE LA UNIDAD MINERA POR INTERNET. Del total de los gastos en bienes y servicios que la unidad minera consumió durante el año, qué porcentaje corresponde a las transacciones efectuadas a través de internet. Los bienes y servicios son encargados o pedidos a través de estas redes, pero el pago y la entrega de estos, pueden o no realizarse en línea. **Incluye:** pagos por domiciliación de servicios (luz, agua, teléfono, entre otros). **Excluye:** las compras realizadas por teléfono fijo o fax.

PÁGINAS WEB DE PROVEEDORES. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por esta unidad minera, fue utilizado para adquirir bienes y servicios directamente en las páginas web de sus proveedores, sin colaboración de intermediarios.

MEDIANTE PÁGINAS WEB DE INTERMEDIARIOS. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por esta unidad minera, se utilizó para adquirir bienes y servicios mediante páginas web de intermediarios, como Mercado Libre, Ebay, AliExpress, Linio, entre otros.

EN REDES SOCIALES. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por esta unidad minera, se utilizó para adquirir bienes y servicios mediante el uso de plataformas sociales como Facebook, Twitter, Whatsapp, Instagram u otras redes sociales.

CORREO ELECTRÓNICO. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por esta unidad minera, se utilizó para adquirir bienes y servicios mediante el uso de correo electrónico.

OTRA MODALIDAD INFORMÁTICA. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de gastos efectuados en línea por esta unidad minera, se utilizó para adquirir bienes y servicios mediante el uso de otra modalidad informática no descrita anteriormente, como intercambio electrónico de datos (EDI) u otras aplicaciones que usen conexión a internet.

GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES

Son los gastos que la unidad minera destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2018. **Incluye:** las donaciones.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO PAGADOS. Es el importe de las erogaciones realizadas por esta unidad minera por el uso de los recursos monetarios de terceros, así como los pagos efectuados por el concepto de otorgamiento de crédito o prestación de servicio.

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los gastos que efectuó la unidad minera por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son los gastos que efectuó la unidad minera por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (**excepto el IVA**); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

DERECHOS. Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

PAGOS A EJIDOS O COMUNIDADES POR LA EXPLOTACIÓN DEL TERRENO. Es el importe de los pagos realizados por esta unidad minera a ejidos o comunidades por los permisos obtenidos para el aprovechamiento de recursos minerales ubicados en lotes de propiedad ejidal o comunal.

DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS GASTOS FISCALES. Es el valor de los gastos en que incurrió la unidad minera por concepto de otras operaciones no derivadas de su actividad. **Incluye:** el **impuesto sobre la renta (ISR)**, donaciones, transferencias, pérdidas cambiarias, comisiones por la expedición de cheques, multas, entre otros. **Excluye:** el **IVA**, la compra y la depreciación de los activos fijos.

GASTOS POR COMERCIO ELECTRÓNICO	
F321 ¿Qué porcentaje del total de los gastos de la unidad minera se realizó por internet?	Porcentaje A
<i>Si el porcentaje es cero → Pase a L100</i>	
F322 Desagregue el porcentaje reportado en la variable anterior, de acuerdo con las siguientes modalidades informáticas	Porcentaje A
1) Páginas web de proveedores	
2) Mediante páginas web de intermediarios	
3) En redes sociales	
4) Correo electrónico	
9) Otra modalidad informática (especifique) F301 <input type="text"/>	
TOTAL	100%

VII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018) Gastos fiscales, financieros y donaciones de esta unidad minera, de acuerdo con los siguientes conceptos. NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Gastos fiscales, financieros y donaciones (Miles de pesos) A
L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados	
L210 Impuestos que gravan la actividad	
L220 Impuestos específicos a los productos	
L300 Derechos	
L370 Pagos a ejidos o comunidades por la explotación del terreno	
L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales	
L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el monto que obtuvo la unidad minera durante 2018, por todas aquellas actividades de **extracción, explotación y/o beneficio, exploración y prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas, perforación de pozos petroleros y/o de gas, instalación, mantenimiento y desmantelamiento y otros servicios**. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades mineras de la misma empresa; valorados a precio de venta, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador.

Excluye: los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y venta de activos fijos.

Valoración de los ingresos por suministro de bienes y servicios. *Se deben valorar a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente.*

Excluye: el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

INGRESOS EN EL EXTRANJERO. Son todos aquellos ingresos que la unidad minera obtuvo directamente de residentes en el exterior.

VENTAS DE MINERALES EXTRAÍDOS SIN BENEFICIO. Son los ingresos por las ventas realizadas (en el mercado nacional y extranjero) por esta unidad minera, de los minerales extraídos. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas. **Incluye:** los minerales extraídos o explotados enviados a otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos. **Excluye:** los minerales extraídos por otro establecimiento de la misma unidad minera, recibidos y vendidos por ésta.

VENTAS DE MINERALES BENEFICIADOS Y QUE FUERON EXTRAÍDOS Y BENEFICIADOS. Son los ingresos por las ventas realizadas (en el mercado nacional y extranjero) por esta unidad minera, de los minerales beneficiados. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas. **Incluye:** los minerales beneficiados enviados a otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos. Los minerales beneficiados que ya habían sido vendidos pero que aún se encontraban bajo su control al final del periodo. **Excluye:** los minerales beneficiados por otro establecimiento de la misma unidad minera, recibidos y vendidos por ésta.

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo la unidad minera por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles o bienes raíces de su propiedad. Por ejemplo: alquiler de locales, renta de equipo y otros bienes muebles e inmuebles.

INGRESOS POR EL BENEFICIO DE MINERALES PROPIEDAD DE TERCEROS. Son los ingresos que obtuvo la unidad minera por realizar procesos de eliminación de impurezas, limpieza, separación, clasificación y otros procesos para beneficiar los minerales propiedad de terceros.

INGRESOS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA EN CAMPOS MINEROS, PETROLEROS Y/O DE GAS. Son los ingresos que obtuvo la unidad minera por los trabajos de exploración y prospección minera. **Incluye:** el valor de los materiales utilizados para la prestación del servicio.

INGRESOS POR LA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS. Son los ingresos que obtuvo la unidad minera por la perforación de pozos petroleros y/o de gas con base en un contrato. **Incluye:** la supervisión de la perforación de pozos petroleros y/o de gas y la instalación, mantenimiento y desmantelamiento de torres de perforación. **Excluye:** la construcción y/o supervisión de obras para la extracción, refinación y distribución de petróleo y gas.

INGRESOS POR OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA. Son los ingresos que obtuvo la unidad minera por otros servicios relacionados con la minería. **Incluye:** el alquiler de maquinaria y equipo para la minería con operador, la remoción por contrato de minerales no metálicos y metálicos en escombreras y la recuperación por contrato de carbón en escombreras y de otros combustibles sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra.

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los que obtuvo la unidad minera por conceptos no especificados anteriormente. **Incluye:** los ingresos por servicios de almacenaje. **Excluye:** los servicios de reproceso y submaquila, el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras y la venta de activos fijos.

INGRESOS POR COMERCIO ELECTRÓNICO

PORCENTAJE DE INGRESOS POR INTERNET. Del total de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios de la unidad minera durante el año, qué porcentaje corresponde a las transacciones efectuadas a través de medios informáticos tales como internet, correo electrónico, páginas web y otras aplicaciones en línea. Los bienes y servicios son vendidos a través de estas redes, pero el pago y la entrega de estos, pueden o no realizarse en línea. **Incluye:** los ingresos por domiciliación de servicios. **Excluye:** las ventas realizadas por teléfono fijo o fax.

PÁGINA WEB DE LA UNIDAD MINERA. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo la unidad minera por la venta de sus bienes y servicios en su página web, sin colaboración de intermediarios.

MEDIANTE PÁGINAS WEB DE TERCEROS. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo la unidad minera por la venta de sus bienes y servicios, a través de páginas de terceros, como Mercado Libre, Ebay, Linio, entre otros.

EN REDES SOCIALES. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo la unidad minera por la venta de sus bienes y servicios, mediante el uso de plataformas sociales como Facebook, Twitter, Whatsapp, Instagram u otras redes sociales.

CORREO ELECTRÓNICO. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo la unidad minera por la venta de sus bienes y servicios, mediante el uso de correo electrónico.

OTRA MODALIDAD INFORMÁTICA. Corresponde al porcentaje que, con respecto al monto total de los ingresos por transacciones en línea, obtuvo la unidad minera por la venta de sus bienes y servicios, mediante el uso de otra modalidad informática no descrita anteriormente, como intercambio electrónico de datos (EDI) u otras aplicaciones que usen conexión a internet.

VIII.INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018) Ingresos que obtuvo esta unidad minera por suministro de bienes y servicios, realizados a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Ingresos por suministro de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total	Extranjero
	A	C
M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i>		
M332 Ventas de minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i>		
M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles		
M700 Ingresos por el beneficio de minerales propiedad de terceros		
M243 Ingresos por servicios de exploración y prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVIII. INGRESOS POR EXPLORACIÓN, PROSPECCIÓN, PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA.</i>		
M241 Ingresos por la perforación de pozos petroleros y/o de gas <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVIII. INGRESOS POR EXPLORACIÓN, PROSPECCIÓN, PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA.</i>		
M242 Ingresos por otros servicios relacionados con la minería <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVIII. INGRESOS POR EXPLORACIÓN, PROSPECCIÓN, PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA.</i>		
M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios		
M000 Total de ingresos por suministro de bienes y servicios		
M001 IVA cobrado		

INGRESOS POR COMERCIO ELECTRÓNICO	
F316 ¿Qué porcentaje del total de los ingresos de la unidad minera se realizó por internet?	Porcentaje A
<i>Si el porcentaje es cero → Pase a N100</i>	
F317 Desagregue el porcentaje reportado en la variable anterior, de acuerdo con las siguientes modalidades informáticas	Porcentaje A
1) Página web de la unidad minera	
2) Mediante páginas web de terceros	
3) En redes sociales	
4) Correo electrónico	
9) Otra modalidad informática (especifique) F302 <input type="text"/>	
TOTAL	100%

INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES

Es el importe monetario o en especie que obtuvo la unidad minera, durante 2018, por conceptos que no tienen una relación directa con su giro de actividad, tales como los ingresos financieros; ganancias por cambios de valor de la moneda en transacciones realizadas; revaloración de activos bursátiles; subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones y otros ingresos no derivados de la actividad. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

INGRESOS FINANCIEROS. Comprende el importe que recibió la unidad minera por el cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros y utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que la unidad minera recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

CUOTAS, APORTACIONES, DONACIONES Y OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Son los ingresos que recibió la unidad minera por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares, así como el importe por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN

Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició la unidad minera durante 2018. Constituye el valor de los productos elaborados para el mercado, ya sea con fines de lucro o no y el valor de la producción de activos fijos para uso propio. **Incluye:** los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (**excepto el IVA**), por ejemplo: IEPS.

Valoración a precio de venta. Se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado. **Incluye:** los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (**excepto el IVA**), por ejemplo: IEPS.

VALOR DE LOS MINERALES EXTRAÍDOS O EXPLOTADOS POR ESTA UNIDAD MINERA QUE NO FUERON BENEFICIADOS. Es el valor de todos los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera extrajo o explotó y que no han sido beneficiados o transformados, hayan sido vendidos o no durante 2018. La valoración debe hacerse a precio de venta en la unidad minera. **Incluye:** los minerales enviados a otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si los hubiera vendido o según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los minerales comprados o adquiridos con terceros por esta unidad minera. Los minerales extraídos o explotados por otras unidades mineras de la misma empresa recibidos por ésta para su venta o beneficio.

VALOR DE LOS MINERALES BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA. Es el valor de los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera benefició en su propia planta o envió a beneficiar por maquila, hayan sido vendidos o no durante 2018. La valoración debe hacerse a precio de venta en la unidad minera. **Incluye:** los minerales sometidos al proceso de precipitación dentro de la misma planta de beneficio. Los minerales beneficiados a partir de minerales comprados o adquiridos con terceros. Los minerales beneficiados en esta unidad minera provenientes de otros establecimientos de la misma unidad minera. Los minerales beneficiados por terceros para esta unidad minera (enviados a maquilar). Los minerales beneficiados por esta unidad minera enviados a otro establecimiento de la misma unidad minera. **Excluye:** los minerales propiedad de terceros, beneficiados por esta unidad minera (recibidos para maquilar). Los minerales beneficiados por otro establecimiento de la misma unidad minera y recibidos por ésta.

Valoración. Debe realizarse a precio de venta en la unidad minera, el cual se determina considerando los costos de producción más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado.

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO. Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles y las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por la unidad minera con recursos y personal propios, para ser utilizados por la misma. Valorados de acuerdo a la cantidad de materiales y mano de obra utilizada durante 2018. **Incluye:** el valor de los activos fijos producidos para la generación de energía eléctrica en la unidad económica. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente y las compras y reformas mayores cuando se contrata y paga a un proveedor para su producción.

Valoración de los activos fijos producidos para uso propio. Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y demás gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

EXISTENCIAS

Es el valor de los bienes que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

Valoración de las existencias. Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

EXISTENCIAS DE EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los explosivos e insumos similares que, habiendo sido comprados por esta unidad minera, no habían sido utilizados y se encontraban formando parte de sus inventarios. **Incluye:** los recibidos de otras unidades mineras de la misma empresa y no utilizados en las fechas señaladas. **Excluye:** los enviados a otras unidades mineras de la misma empresa.

EXISTENCIAS DE MINERALES EXTRAÍDOS O EXPLOTADOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los minerales extraídos, explotados o comprados a terceros por esta unidad minera que no habían sido beneficiados y se encontraban formando parte de sus inventarios. **Incluye:** aquellos minerales que para su venta no requieren de beneficio. **Excluye:** los minerales recibidos para maquila y/o beneficio.

EXISTENCIAS DE MINERALES BENEFICIADOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los minerales, ya sea que hayan sido extraídos, explotados o comprados a terceros por esta unidad minera que ya han sido beneficiados o precipitados y se encontraban formando parte de sus inventarios. **Incluye:** los minerales beneficiados por terceros para la unidad minera. **Excluye:** los minerales recibidos para maquila (beneficio) propiedad de terceros.

EXISTENCIAS DE OTROS BIENES. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de todos aquellos bienes no especificados de manera explícita, propiedad de la unidad minera, que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

IX. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018) Ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo esta unidad minera. NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Monto (Miles de pesos) A
N100 Ingresos financieros	
N200 Subsidios Señale con una "X" si los subsidios son para los productos <input type="checkbox"/> B o para la actividad <input type="checkbox"/> C	
N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad	
N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones	

X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018) Valor de la producción que obtuvo esta unidad minera, el cual se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado. Incluya los impuestos especiales a la producción. NO INCLUYA EL VALOR DE LOS TERRENOS NI EL IVA	Valor de la producción (Miles de pesos) A
O113 Valor de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera que no fueron beneficiados <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i>	
O114 Valor de los minerales beneficiados por esta unidad minera <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i>	
O200 Activos fijos producidos para uso propio	

XI. EXISTENCIAS Existencias de esta unidad minera, de acuerdo con los siguientes conceptos. El dato que reporte debe ser de las fechas señaladas, no el acumulado o anual. NO INCLUYA EL IVA NI EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS	Valor de las existencias (Miles de pesos)	
	El día 31 de diciembre de 2017 A	El día 31 de diciembre de 2018 B
P210 Existencias de explosivos, reactivos e insumos similares		
P310 Existencias de minerales extraídos o explotados		
P320 Existencias de minerales beneficiados		
P900 Existencias de otros bienes <i>No incluye materias primas y otros insumos propiedad de terceros</i>		
P000 TOTAL de existencias		

ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN

Es el valor actualizado de todos aquellos bienes, propiedad de la unidad minera –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad de la unidad minera alquilados a terceros; los que utiliza normalmente la unidad minera, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades mineras de la misma empresa; los que produce la unidad minera para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades mineras de la misma empresa; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Debe reportarse a valor actual o costo de reposición, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraba el último día del periodo de referencia, la pérdida de valor por su uso u obsolescencia; así como los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante 2018, por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la unidad minera.

Nota: No se considera la depreciación acumulada o histórica.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante 2018 realizó la unidad minera, se obtienen sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos a la unidad minera y su puesta en funcionamiento. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la unidad minera en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante el periodo de referencia, de los activos fijos que fueron propiedad de la unidad minera. **Incluye:** el valor de los activos fijos que fueron dados de baja y que se conservan en la unidad minera, pero que por su nivel de obsolescencia o deterioro no son utilizados, así como el valor de los activos fijos perdidos por robo y que no fueron recuperados por el seguro.

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA EXPLOTACIÓN O EXTRACCIÓN DE MINERALES. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o la combinación de estos, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares. **Incluye:** máquinas barrenadoras, perforadoras, palas hidráulicas y eléctricas, etcétera.

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL BENEFICIO DE MINERALES. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o la combinación de éstos, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con sus procesos de beneficio y tareas auxiliares.

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o la combinación de éstos, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con la perforación de pozos petroleros y/o de gas, en superficie terrestre o marina, y para el mantenimiento de pozos. **Incluye:** maquinaria y equipo hidráulico y neumático para la perforación de pozos, como torres de perforación, plataformas, perforadoras hidráulicas, mesas rotatorias, excavadoras, taladros y brocas rotativas, barrenas, tuberías, generadores eléctricos, bombas y tanques, entre otros; así como la maquinaria y equipo necesario para el mantenimiento de pozos.

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA EN CAMPOS MINEROS, PETROLEROS Y/O DE GAS. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o la combinación de éstos, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con la exploración y prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas. **Incluye:** la maquinaria y equipo utilizado para la exploración, búsqueda, sondeo, extracción de minerales a diferentes profundidades, toma de muestras e interpretación y evaluación de reservas mineras.

OTRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FIJAS. Es el valor actualizado de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad de la unidad minera que utilizó para el desarrollo de sus actividades; así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras.

TERRENOS. Es el valor actualizado de los espacios territoriales contiguos a esta unidad minera sin instalaciones o construcciones que se encontraban bajo el control de la misma. **Excluye:** el valor de las reservas mineras.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado a costo de reposición del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad de la unidad minera, que utilizó para transportar personas o carga fuera de la misma. **Excluye:** el equipo necesario para transportar personas o levantar carga dentro de la unidad minera.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado a costo de reposición del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la unidad minera, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el *software*.

EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor actualizado o a costo de reposición de maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o la combinación de estos, propiedad de la unidad económica, vinculado directamente con la producción y generación de energía eléctrica, a partir de energías alternativas (eólica, hidráulica, solar, entre otras). **Incluye:** aerogeneradores, turbinas, paneles solares y fotovoltaicos o cualquier otro activo fijo adaptado o habilitado para la generación de energía eléctrica mediante fuentes alternas de energía.

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado a costo de reposición del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad de la unidad minera, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para realizar sus actividades.

XII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN Activos fijos de esta unidad minera, de acuerdo con el siguiente desglose. NO INCLUYA EL IVA	Activos fijos (Miles de pesos)	Depreciación de los activos fijos (Miles de pesos)	Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas (Miles de pesos)	Ventas de activos fijos realizadas (Miles de pesos)
	A	B	C	D
	El día 31 de diciembre de 2018	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Q111 Maquinaria y equipo para la explotación o extracción de minerales				
Q112 Maquinaria y equipo para el beneficio de minerales				
Q113 Maquinaria y equipo para la perforación de pozos petroleros y/o gas				
Q114 Maquinaria y equipo para la exploración y prospección minera en campos mineros , petroleros y/o de gas				
Q290 Otras construcciones e instalaciones fijas				
Q220 Terrenos				
Q300 Unidades y equipo de transporte <i>El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total de R830 de la columna A, del capítulo XXIII. PARQUE VEHICULAR.</i>				
Q400 Equipo de cómputo y periféricos				
Q911 Equipo para la generación de energía eléctrica				
Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos				
Q000 TOTAL de activos fijos				

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD MINERA

EXTRACCIÓN MINERA. Comprende la acción de desprender el mineral del depósito en que se encuentra, se realiza al aire libre o en excavaciones subterráneas, puede incluir procesos de cribado o cernido previos a la venta o transferencia del mineral.

BENEFICIO DE MINERALES. Los procesos de beneficio modifican la presentación del mineral; implican procesos tales como molienda, dimensionado, limpieza o concentración selectiva, con el fin de separar los minerales de materiales inertes o impurezas. De acuerdo con el tipo de mineral metálico o no metálico se aplica el proceso de beneficio adecuado.

EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA EN CAMPOS MINEROS, PETROLEROS Y/O DE GAS. Comprende trabajos y estudios de investigación, levantamientos geológico-topográficos y estudios específicos como: vuelos aéreos, interpretación de imágenes de satélite, geoquímica, geofísica y barrenación, muestreos y pruebas metalúrgicas, incluso obras directas para la localización y reconocimiento previo de cuerpos mineralizados; investigación orientada a la evaluación del potencial de los yacimientos mineros susceptibles de ser explotados o promover el desarrollo de nuevas minas o la ampliación de minas que ya están en producción.

PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS. Comprende la perforación en superficies terrestres o marinas, con base en un contrato. **Incluye:** la supervisión de la perforación de pozos petroleros y/o de gas, y a la instalación, mantenimiento y desmantelamiento de torres de perforación.

MINADO SUPERFICIAL (EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO). Desprendimiento de los minerales que se encuentran en depósitos sobre o cercanos a la superficie del terreno, expuestos a las condiciones ambientales. **Incluye:** bancos de materiales, canteras, lechos rocosos, etcétera.

MINADO SUBTERRÁNEO (EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA). Desprendimiento de minerales de los depósitos bajo la superficie del terreno, no están expuestos a las condiciones ambientales. **Incluye:** diversos métodos de minado subterráneo: rebajes, pilares, frentes largos, hundimiento por subniveles, etcétera.

TRITURACIÓN, MOLIENDA, DIMENSIONADO O LAVADO. Proceso mediante el cual se muele o desmenuza el mineral a diferentes tamaños, puede inclusive dimensionarse en forma de bloques, lascas, constituyendo un insumo que será transformado por otra industria. **Incluye:** el proceso de lavado de carbón mineral. **Excluye:** laminado de mármol y la elaboración de figuras ornamentales.

SEPARACIÓN GRAVIMÉTRICA. Proceso de beneficio usado para separar partículas de minerales de diferente gravedad específica.

CONCENTRACIÓN. En términos generales se refiere al proceso de beneficio primario que se da al mineral en bruto para aumentar su pureza, puede ser por medios físicos y químicos, con el fin de eliminar materiales estériles o impurezas.

CONCENTRACIÓN POR FLOTACIÓN. Proceso de beneficio mediante el cual las partículas sólidas de diferentes minerales, previamente molidos, están contenidas en una masa líquida y son separados por efecto de reactivos químicos y por la formación de burbujas de aire, posteriormente se recolecta el mineral concentrado.

CONCENTRACIÓN POR LIXIVIACIÓN O PRECIPITACIÓN. Es el proceso hidrometalúrgico mediante el cual el metal o minerales beneficiados se recuperan al reaccionar a un disolvente, desprendiéndose de la ganga o material residual. Posteriormente esta solución rica se precipita con compuestos químicos obteniendo un mineral más puro.

CONCENTRACIÓN MAGNÉTICA. Se refiere al proceso en el que se utiliza la fuerza de un campo magnético para producir movimientos en las partículas del mineral previamente molido, los minerales ferrosos son atraídos y recuperados en el magneto.

EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA EN CAMPOS MINEROS, PETROLEROS Y/O DE GAS

PERSONAL EMPLEADO DIRECTAMENTE EN LA EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA. Son todas las personas que trabajaron desempeñando labores directamente relacionadas con el proceso de exploración y prospección minera y trabajos auxiliares.

CUESTIONARIO MUESTRA

XIV. EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA EN CAMPOS MINEROS, PETROLEROS Y/O DE GAS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)

<p>S556 Indique el periodo de las obras de exploración y prospección minera realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Durante el periodo de referencia 2) Durante los últimos 3 años 3) Solo antes de los últimos 3 años 4) No ha realizado exploración minera <p style="text-align: right;">→ Pase al capítulo XV. PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS</p>	<p style="text-align: center;">Número</p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p>S561 Indique el principal tipo de servicio relacionado con la minería que efectuó</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Exploración y prospección de campos mineros 2) Exploración y prospección de campos petroleros y/o de gas 3) Recuperación de combustibles sólidos de carbón de piedra 4) Recuperación de minerales sólidos de minerales metálicos en escombreras 5) Recuperación de minerales sólidos de minerales no metálicos en escombreras 6) Alquiler de maquinaria y equipo para la minería con operador 	<p style="text-align: center;">Número</p> <p style="text-align: right;">A</p> <p style="text-align: right;">Pase al capítulo XV. PERFORACIÓN DE POZOS PETROLE- ROS Y/O DE GAS</p>
<p>S555 Las obras de exploración y prospección que realizó la unidad minera fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Propias 2) De terceros 3) Ambas 	<p style="text-align: center;">Número</p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p>S552 Indique el objetivo principal de la exploración y prospección minera</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluación de reservas mineras 2) Prolongar o programar operaciones de esta unidad minera 3) Planear nuevas áreas de extracción en esta unidad minera 	<p style="text-align: center;">Número</p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p>S553 Indique el número promedio de personas empleadas directamente en la exploración y prospección minera</p>	<p style="text-align: center;">Número de personas</p> <p style="text-align: right;">A</p>

XV. PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)

<p>S562 Indique el principal servicio que realizó relacionado con la perforación de pozos petroleros y/o de gas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desmantelamiento de torres de perforación 2) Instalación de torres de perforación 3) Mantenimiento de torres de perforación 4) Perforación de pozos petroleros y/o de gas 5) Supervisión de perforación de pozos petroleros y/o de gas 6) No realizó ninguna actividad relacionada con la perforación de pozos petroleros y/o de gas 	<p style="text-align: center;">Número</p> <p style="text-align: right;">A</p>
---	--

RESERVAS MINERAS

Es el mineral que ha sido medido o muestreado en forma tal, que es posible prever su explotación o extracción en canteras yacimientos o cuerpos mineralizados concesionados a esta unidad minera.

IMPORTANTE:

En el caso de los minerales metálicos deberá reportar el contenido metálico cubicado del mineral principal y los minerales asociados contenidos en el depósito mineral.

En el renglón de otros minerales, se deben registrar los minerales no descritos anteriormente, como: cadmio, barita, roca fosfórica, azufre, grafito, celestita, diatomita, calcita, etcétera.

CUESTIONARIO MUESTRA

XVI. RESERVAS MINERAS**(El 31 de diciembre de 2018)**

Volumen de las reservas mineras económicamente aprovechables que se encuentran bajo el control de esta unidad minera.

Principales minerales	Unidad de medida	Volumen
	A	B
S611 Oro		
S612 Plata		
S613 Plomo		
S614 Zinc		
S615 Cobre		
S616 Hierro		
S617 Manganeso		
S618 Carbón		
S711 Caliza		
S712 Mármol, ónix o cantera		
S713 Arena o grava		
S714 Materiales pétreos para la construcción		
S715 Yeso		
S716 Arcillas		
S717 Molibdeno		
S718 Sal		
S721 Fluorita		
S729 Otros minerales S728 <input type="text"/> Especifique		
Unidad de medida: 1 = toneladas; 2 = kilogramos; 3 = gramos; 4 = metros cúbicos 5 = onzas/tonelada; 6 = otra unidad de medida (Especifique) S727 _____		
S811 Anote para cuántos años se calculan estas reservas mineras	Años	
	A	

CONSIDERACIONES PARA EL LLENADO DEL CAPÍTULO XVII. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES

MINERALES EXTRAÍDOS, EXPLOTADOS Y/O BENEFICIADOS. Es el valor y el volumen de los minerales que fueron extraídos, explotados y/o beneficiados por esta unidad minera y destinados a la venta, hayan sido vendidos o no durante 2018. Su valoración se hará a **precio de venta** en la unidad minera. **Incluye:** los enviados a otro establecimiento de la misma unidad minera valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad; los minerales beneficiados por terceros para esta unidad minera; el proceso de precipitación en el beneficio. **Excluye:** los minerales propiedad de terceros maquilados en esta unidad minera.

VENTAS. Es el valor y la cantidad de las ventas realizadas por esta unidad minera, de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados tanto en 2018 como en años anteriores. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas o devoluciones sobre tales ventas. **Incluye:** los productos enviados a otras unidades mineras de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad; los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados que ya habían sido vendidos, pero que se encontraban al final del periodo bajo su control.

IMPORTANTE:

Los datos solicitados en este capítulo, se piden desglosados por tipo de mineral extraído, explotado o beneficiado, para lo cual es necesario utilizar el **Catálogo de Productos y Materias Primas** que recibió adjunto al presente cuestionario.

La extracción o beneficio de minerales metálicos debe reportarse considerando la cantidad y el valor del mineral extraído o explotado; así como las ventas de exportación y el total de las ventas en las columnas correspondientes.

Para llenar esta sección debe considerar lo siguiente:

- Del **Catálogo de Productos y Materias Primas**, transcriba en las columnas correspondientes, la clave y el nombre de los minerales extraídos, explotados o beneficiados y la **unidad de medida** que les corresponda para expresar los volúmenes de producción. Anote los valores en **miles de pesos**
- En la sección A. MINERALES EXTRAÍDOS SIN BENEFICIO, el valor total de los **Minerales extraídos sin beneficio (columna B)**, debe ser igual al valor registrado en la variable **O113 Valor de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera que no fueron beneficiados**, del capítulo X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN. El **Total de las ventas (columna D)** y de **las Ventas de exportación (columna H)**, deben ser iguales a los valores registrados en la variable **M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio (columnas A y C)**, respectivamente, del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
- En la sección B. MINERALES BENEFICIADOS, el valor total de los **Minerales beneficiados (columna B)**, debe ser igual al registrado en la variable **O114 Valor de los minerales beneficiados por esta unidad minera**, del capítulo X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN. Los datos en el **Total de las ventas (columna D)** y en **Ventas de exportación (columna H)**, deben ser iguales a los valores registrados en la variable **M332 Ventas de minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados (columnas A y C)**, respectivamente, del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
- En caso de que alguno de los minerales que se extrae, explota o beneficia en la unidad minera, no esté descrito en algún grupo de productos o materias primas de este catálogo, por favor anótelo al final **e incluya la clave con terminación en nueve** que corresponda con el grupo de minerales, tenga cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero ya que éstas solo se refieren a un grupo de productos o materias primas afines y anote todos los datos correspondientes.
- Reporte solo los minerales extraídos, explotados o beneficiados por cuenta propia. **Excluya** los minerales que recibió para ser maquilados que son propiedad de terceros.

CONSIDERACIONES PARA EL LLENADO DEL CAPÍTULO XVIII. INGRESOS POR EXPLORACIÓN, PROSPECCIÓN, PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA

INGRESOS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN MINERA EN CAMPOS MINEROS, PETROLEROS Y/O DE GAS. Son los ingresos que obtuvo la unidad minera por los trabajos de exploración y prospección minera. **Incluye:** el valor de los materiales utilizados para la prestación del servicio.

INGRESOS POR LA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS. Son los ingresos que obtuvo la unidad minera por la perforación de pozos petroleros y/o de gas con base en un contrato. **Incluye:** la supervisión de la perforación de pozos petroleros y/o de gas y la instalación, mantenimiento y desmantelamiento de torres de perforación. **Excluye:** la construcción y/o supervisión de obras para la extracción, refinación y distribución de petróleo y gas.

INGRESOS POR OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA. Son los ingresos que obtuvo la unidad minera por otros servicios relacionados con la minería. **Incluye:** el alquiler de maquinaria y equipo para la minería con operador, la remoción por contrato de minerales no metálicos y metálicos en escombreras y la recuperación por contrato de carbón en escombreras y de otros combustibles sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra.

IMPORTANTE:

Los datos solicitados en este capítulo, se piden desglosados por tipo servicio realizado, para lo cual es necesario utilizar el **Catálogo de Productos y Materias Primas** que recibió adjunto al presente cuestionario. En su llenado debe tener presente lo siguiente:

- **Verifique que el código de actividad** asentado en la portada del cuestionario, corresponda con el **Catálogo de Productos y Materias Primas**. Si este último no coincide, repórtelo al censor para que él le indique cual debe utilizar.
- **Del Catálogo de Productos y Materias Primas**, transcriba en las columnas correspondientes, la clave que corresponda con los servicios que realizó la unidad minera. Los valores regístrelos en **miles de pesos**.
- En la sección A. EXPLORACIÓN, PROSPECCIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA, el **valor total de los ingresos por servicios (columnas G y H)**, debe coincidir con el valor reportado en la variable **M243 Ingresos por servicios de exploración y prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas** más el valor reportado en la variable **M242 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA. (columna A y C)**, respectivamente, del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
- En la sección B. PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS, el **valor total de los ingresos por servicios (columna G y H)**, debe coincidir con el valor reportado en la variable **M241 Ingresos por la perforación de pozos petroleros y/o de gas (columna A y C)**, respectivamente del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
- En caso de que alguno de los servicios que realizó la unidad minera, no esté descrito en algún grupo de servicios de este catálogo, por favor anótelos al final, **e incluya la clave con terminación en nueve** que corresponda con el grupo de servicios, tenga cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero ya que éstas solo se refieren a un grupo de servicios afines y anote todos los datos correspondientes.

XVIII. INGRESOS POR EXPLORACIÓN, PROSPECCIÓN, PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)

En este capítulo debe desagregar en la sección A. EXPLORACIÓN, PROSPECCIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA, el valor del total registrado en la variable **M243 Ingresos por servicios de exploración y prospección minera en campos mineros, petroleros y/o de gas** más el valor de **M242 Ingresos por otros servicios relacionados con la minería**. En la sección B. PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS, Y/O DE GAS, debe desagregar el valor total registrado en la variable **M241 Ingresos por la perforación de pozos petroleros y/o de gas**, del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.

Clave del servicio E	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO F	INGRESOS POR SERVICIOS		
		VALOR (Miles de pesos)		
		TOTAL	G	EXTRANJERO H
A. EXPLORACIÓN, PROSPECCIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA		TOTAL		
B. PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y/O DE GAS		TOTAL		

CONSIDERACIONES PARA EL LLENADO DEL CAPÍTULO XIX. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA

Incluye: minerales comprados a terceros, beneficiados por esta unidad minera.

COSTO DE ADQUISICIÓN. Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlos en esta unidad minera, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, **excepto el IVA**, como los de importación y el especial sobre producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje en tránsito, maniobras de carga y descarga, etc., deben deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA. Es el importe de los explosivos, reactivos accesorios y otros insumos similares consumidos por la unidad minera, que constituyen un elemento del proceso de extracción, explotación, exploración, prospección, perforación y servicios relacionados con la minería. Su valoración debe realizarse a costo de adquisición. **Incluye:** los consumidos provenientes de otras unidades mineras de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad y los reactivos empleados en la precipitación del mineral. **Excluye:** los enviados a otras unidades mineras de la misma empresa y los recibidos de terceros, así como los insumos de este tipo, usados en la construcción de activos fijos producidos para uso propio.

MINERALES COMPRADOS A TERCEROS, BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA. Es el importe de los minerales en estado natural (en greña) que fueron comprados a terceros por esta unidad minera y que efectivamente fueron sometidos a procesos de beneficio. **Incluye:** el importe de los minerales recibidos de otro establecimiento de la misma unidad minera, valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad, siempre y cuando esta unidad realice el beneficio y venta de dicho mineral. **Excluye:** el valor de los minerales recibidos por esta unidad minera para maquilar propiedad de terceros.

IMPORTANTE:

Los datos solicitados en esta sección se piden desglosados por tipo de explosivos, reactivos e insumos similares; así como de minerales comprados a terceros para beneficiar. Para lo cual es necesario utilizar el **Catálogo de Productos y Materias Primas** que recibió adjunto al presente cuestionario.

Para llenar esta sección debe considerar lo siguiente:

- Transcriba del **Catálogo de Productos y Materias Primas** en las columnas correspondientes, la clave y nombre de los minerales, explosivos, reactivos e insumos similares comprados para beneficiar y la clave de la **unidad de medida** que le corresponda para expresar los volúmenes consumidos.
- Anote los valores en **miles de pesos**.
- La suma de los valores totales (**columnas B y D**) reportados en la sección A. **EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS**, debe ser igual al dato reportado en las variable **K331 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos, (columnas A y C)** respectivamente del capítulo VI. **GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**.
- El total reportado (**columnas B y D**) en la sección B. **MINERALES COMPRADOS A TERCEROS PARA BENEFICIAR**, debe ser igual al dato reportado en la variable **K332 Minerales comprados a terceros, beneficiados por la unidad minera, (columnas A y C)**, respectivamente, del capítulo VI. **GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**.
- Si alguno de los explosivos, reactivos o insumos similares que consumió o algunos de los minerales comprados para beneficiar, no están descritos en algún grupo de productos o materias primas de este catálogo, por favor anótelos al final e **incluya la clave con terminación en nueve** que corresponda con el grupo de explosivos, reactivos o minerales. Tenga cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero ya que éstas solo se refieren a la descripción agregada de un grupo de productos o materias primas afines. No utilice marcas comerciales, use solo nombres genéricos e indique todos los datos correspondientes. No considere como explosivos, reactivos o insumos similares lubricantes, combustibles y envases.
- Reporte solo los explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por cuenta propia. **Excluya** los insumos de este tipo que recibió de otras unidades mineras para las cuales maquiló (benefició).

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

EQUIPO DE CÓMPUTO. De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio censal se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a internet y otros servicios en línea. **Incluye:** computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como *laptop*), servidores, minicomputadoras, *mainframes* o asistentes personales como las *tablets*. **Excluye:** aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN. Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

INTERNET. Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (WWW), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

EXTRANET. Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

INTRANET. Es una red interna de cómputo sobre internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de internet, especialmente el www. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a internet sin permitir que los usuarios de internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

INNOVACIÓN. Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la unidad minera a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TÉCNICOS Y ESPECIALISTAS DEDICADOS A LA INNOVACIÓN DE:

PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

PROCESOS O MÉTODOS DE PRODUCCIÓN. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. **Incluye:** cambios significativos en el diseño o embalaje (empaque) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por internet, modelos de franquicia, ventas directas o licencias de distribución. **Excluye:** cambios rutinarios o debidos a "temporadas".

ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA UNIDAD MINERA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la unidad minera, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de la unidad minera, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u *outsourcing*.

PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. **Excluye:** a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

BIOTECNOLOGÍA. Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

NANOTECNOLOGÍA. Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. **Incluye:** la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología y en sectores tradicionales.

PATENTES. Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante un plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación	1 = Sí		2 = No
	En 2016 A	En 2017 B	En 2018 C
1) Recursos propios			
2) Créditos de instituciones bancarias			
3) Apoyos gubernamentales			
9) Otro Z109 <input type="text"/> Especifique			
Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:	Número de personas en 2018 A		
1) Productos (bienes o servicios)			
2) Procesos o métodos de producción			
3) Estrategias de mercadotecnia			
4) Organización o gestión de la unidad minera			
5) Adaptación y documentación de tecnologías			
Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:	Porcentaje A		
1) Bienes o servicios nuevos			
2) Bienes o servicios mejorados sustancialmente			
3) Bienes o servicios sin cambios			
	TOTAL		100%
Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?	1 = Sí		2 = No
	En 2016 A	En 2017 B	En 2018 C
Z114 La unidad minera utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:	En 2016	En 2017	En 2018
	A	B	C
1) Biotecnología			
2) Nanotecnología			
Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:	En 2016	En 2017	En 2018
	A	B	C
1) Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos			
2) Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos			
Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:	Miles de pesos		
	En 2016 A	En 2017 B	En 2018 C
1) Investigación y desarrollo para la innovación	\$	\$	\$
2) <i>Software</i> de cómputo y bases de datos de uso informático	\$	\$	\$
3) Patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial	\$	\$	\$

CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS

CRÉDITO, PRÉSTAMO Y FINANCIAMIENTO. Recursos monetarios tomados a préstamo para la operación o inversión de la unidad minera -con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y generalmente con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismos-. **Incluye:** las aportaciones de los propietarios o socios y la emisión de títulos de deuda. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad minera para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CRÉDITO BANCARIO. Es un préstamo o financiamiento de cualquier tipo, otorgado por la banca múltiple o de desarrollo. Las empresas o establecimientos que obtienen un crédito de este tipo de instituciones, deben contar con información contable periódica de sus operaciones financieras y corrientes, así como contar con las garantías económicas suficientes que avalen la recuperabilidad del crédito otorgado por las instituciones bancarias.

CAJAS DE AHORRO POPULAR. Es una persona moral constituida de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene por objeto captar recursos provenientes de sus socios o clientes, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios generados y a colocar dichos recursos entre sus socios o clientes facilitando su acceso al crédito, para propiciar la superación económica y social de sus miembros y de las comunidades en que operan.

CRÉDITOS DE PROVEEDORES. Es la entrega de mercancías por parte de proveedores sin exigir el pago de manera inmediata. **Excluye:** las mercancías que se dejan a consignación.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. Son los créditos, préstamos o financiamientos otorgados por instituciones gubernamentales en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Ejemplos: créditos otorgados por fondos de oportunidades y programas de fomento económico.

PRESTAMISTAS PRIVADOS. Son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo a las unidades económicas que no tienen acceso a créditos bancarios. Los prestamistas privados generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. Son los títulos que se emiten por parte de las unidades económicas para adquirir deuda. Los títulos representan un compromiso por parte del emisor, en el que se obliga a restituir el capital más intereses pactados y establecidos previamente, en una fecha de vencimiento dada. Los títulos de deuda son colocados en el mercado de los instrumentos de deuda para ser ofertados.

APORTACIONES DEL PROPIETARIO O DE LOS SOCIOS. Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron propietarios o socios para realizar la actividad económica. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad minera para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

USOS DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Son todos los usos a los que la unidad minera destinó el dinero obtenido en préstamo o financiamiento para su funcionamiento o crecimiento.

CREACIÓN O APERTURA DE LA UNIDAD MINERA. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento y los usó para crear o abrir el local para llevar a cabo la actividad económica.

EQUIPAMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MINERA. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento y los usó para equipar o ampliar el local que es utilizado para llevar a cabo la actividad económica.

COMPRA DE LOCAL O VEHÍCULO. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento y los usó para comprar algún local o vehículo que son utilizados para llevar a cabo la actividad económica.

PAGO DE DEUDAS. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento y los usó para cubrir deudas que tenía pendientes.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO NACIONAL. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento y los usó para adquirir insumos en el mercado nacional, es decir, con residentes del país, independientemente del origen de los insumos necesarios para desarrollar la actividad económica.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO EXTRANJERO. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento y los usó para adquirir insumos en el mercado extranjero, es decir, con residentes del exterior.

PAGO DE SALARIOS. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento y los usó para el pago de salarios al personal ocupado dependiente de la razón social.

XXI. CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)

<p>O511 ¿Obtuvo crédito, préstamo o financiamiento para la operación de la unidad minera?</p> <p>1) Sí</p> <p>2) No → Pase a O541</p>	<p>Número A</p>
<p>O521 ¿De dónde proviene el crédito, préstamo o financiamiento?</p>	<p>Señale con una "X" A</p>
<p>1) Bancos</p>	
<p>2) Cajas de ahorro popular</p>	
<p>3) Proveedores (incluye contado comercial)</p>	
<p>6) Gobierno</p>	
<p>7) Prestamistas privados o agiotistas</p>	
<p>8) Emisión de títulos de deuda, por ejemplo bonos</p>	
<p>11) Propietarios o socios</p>	
<p>19) Otro O501 _____</p> <p style="text-align: center;"><small>Especifique</small></p>	
<p style="text-align: center;">O522 Indique el número de la fuente principal</p>	<p>Número A</p>
<p>O531 Usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido</p>	<p>Señale con una "X" A</p>
<p>1) Creación o apertura de la unidad minera</p>	
<p>2) Equipamiento o ampliación de la unidad minera</p>	
<p>3) Compra de local o vehículo</p>	
<p>4) Pago de deudas</p>	
<p>5) Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado nacional</p>	
<p>6) Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado extranjero</p>	
<p>7) Pago de salarios</p>	
<p>9) Otro O502 _____</p> <p style="text-align: center;"><small>Especifique</small></p>	
<p style="text-align: center;">O532 Indique el número del uso principal</p>	<p>Número A</p>

Si ha seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O551

CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS

CUENTA BANCARIA. Es un contrato mediante el cual una persona deposita dinero en un banco que puede ir retirando en cualquier momento o en los plazos establecidos, según corresponda, en efectivo o por medio de cheques, que ofrece además, el servicio de caja, ya que las sumas depositadas permanecen disponibles en cualquier momento.

MEDIOS DE PAGO. Representan la forma o el instrumento que la unidad minera utilizó para pagar sus compras y los que aceptó en sus transacciones de ventas de sus bienes y servicios.

EFFECTIVO. Es el medio de pago (billetes y monedas) más utilizado entre clientes y los establecimientos pequeños para realizar los pagos por los bienes y servicios adquiridos.

TARJETA BANCARIA. Se trata de productos financieros emitidos por instituciones bancarias o financieras. La tarjeta de crédito es otorgada al abrir una cuenta de apertura de crédito, al usuario se le otorga una línea de crédito previamente establecida. La tarjeta sirve como medio de pago en algunos establecimientos para la compra de bienes y servicios y para extraer dinero en efectivo a cuenta de la línea de crédito. Con la característica de que el monto gastado es un préstamo que deberá ser liquidado a la institución bancaria en fechas establecidas. La tarjeta de débito es un instrumento asociado a una cuenta de nómina, ahorro o inversión; permite al titular utilizar solo los fondos que mantiene en la cuenta. Se utiliza como medio de pago de compras de bienes y servicios o para disponer de dinero en efectivo.

DEPÓSITO BANCARIO. Los usuarios lo utilizan como medio de pago y además para mantener su dinero en sus cuentas bancarias.

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS. Es un sistema que permite al cliente de un banco hacer pagos o enviar fondos desde su cuenta a una cuenta en otro banco. Con ella se pueden efectuar operaciones para pagos entre clientes, establecimientos, empresas y proveedores, pagar tarjetas de crédito, entre otros.

CHEQUES. Estos instrumentos son utilizados como medio de pago con los recursos de una cuenta de banco; pueden ser expedidos a favor de una persona, empresa o al portador, se pueden cobrar en efectivo en la institución bancaria que maneja la cuenta o depositarse en otro banco.

OTRO MEDIO DE PAGO. Se trata de otras herramientas que cumplen la función de una forma de pago, no mencionadas anteriormente.

CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)

O541 Causas por las que carece de crédito bancario		Señale con una "X"	
		A	
1) No creo cumplir con los requisitos			
2) No lo he necesitado			
3) Porque son altos los intereses			
4) Porque las instituciones me quedan muy lejos			
5) Desconozco el procedimiento para solicitarlo			
6) No confío en los bancos			
7) Sí lo he solicitado, pero no me lo han otorgado			
9) Otra O503 <input type="text"/>			
Especifique			
		Número	
		A	
O542 Indique el número de la causa principal			
O551 ¿Esta unidad minera tuvo alguna cuenta bancaria (de cheques, ahorro o inversión) para su operación?		Número	
		A	
1) Sí → Pase a O581 2) No			
O561 Motivos por los que esta unidad minera no tiene alguna cuenta bancaria		Señale con una "X"	
		A	
1) Desconozco el procedimiento para solicitarla			
2) No me hizo falta			
3) Porque las comisiones o cuotas son altas			
9) Otro O504 <input type="text"/>			
Especifique			
		Número	
		A	
O562 Indique el número del motivo principal			
O581 ¿Qué medios de pago se utilizaron en esta unidad minera para realizar sus compras y ventas?	Compras (Porcentaje)	Ventas (Porcentaje)	
	A	B	
1) Efectivo			
2) Tarjeta bancaria			
3) Depósito bancario			
4) Transferencia electrónica de fondos			
5) Cheques			
9) Otro medio (especifique) O505 <input type="text"/>			
TOTAL	100%	100%	

MEDIO AMBIENTE

NORMA OFICIAL MEXICANA. Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables en materia de medio ambiente como aire, suelos, agua, ruido, residuos peligrosos, entre otros.

NORMA MEXICANA. Norma que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaría federal competente, en los términos de esa ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. La familia ISO 14000 aborda diversos aspectos de la gestión ambiental. Proporciona herramientas prácticas para las empresas y organizaciones que buscan identificar y controlar su impacto ambiental y mejorar continuamente su desempeño ambiental. Norma ISO 14001:2004 y la norma ISO 14004:2004 se centran en los sistemas de gestión ambiental. Las otras normas de la familia se enfocan a aspectos ambientales específicos, como el análisis del ciclo de vida, comunicación y auditoría.

PERSONAL DEDICADO A ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O RECURSOS NATURALES. Son las personas dedicadas a realizar actividades que tienen como objetivo la prevención, reducción o eliminación de contaminantes, así como la preservación y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales (reutilización y reciclaje de materiales) y, por lo tanto, la protección contra el agotamiento.

RECICLAJE. Es un proceso que consiste en someter materiales que ya han sido utilizados (desechos o residuos) a un tratamiento físico o químico para obtener una nueva materia prima que será empleada en la elaboración de nuevos productos, es decir, obtener materias primas a partir del reúso de desechos.

MATERIALES RECICLADOS. Son aquellos residuos o desechos que han sido transformados en nuevas materias primas para su uso en el proceso de producción de un nuevo bien o servicio. Por ejemplo: residuos de papel, cartón, vidrio, metal, etcétera.

RELLENO SANITARIO. Es un método diseñado para la disposición final de la basura. Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente.

XXII. MEDIO AMBIENTE

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)

<p>O611 ¿Esta unidad minera cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?</p> <p>1) Sí</p> <p>O601 <input type="text"/> Norma Oficial Mexicana</p> <p>O602 <input type="text"/> Norma Mexicana</p> <p>O609 <input type="text"/> Otra (especifique)</p> <p>2) No</p> <p>3) Desconoce</p>	<p>Número</p> <p>A</p>
<p>O615 ¿Esta unidad minera contó con personal dedicado a actividades de protección del medio ambiente o recursos naturales?</p> <p>1) Sí 2) No → Pase a O616</p>	<p>Número</p> <p>A</p>
<p>Número de personas</p> <p>C</p>	<p>Horas trabajadas por persona en promedio al mes</p> <p>B</p>
<p>Indique en qué actividades participó el personal</p>	<p>1 = Sí 2 = No</p> <p>D</p>
<p>1) Disminución de emisiones a la atmósfera</p>	
<p>2) Manejo de residuos</p>	
<p>3) Saneamiento de alcantarillado y drenaje</p>	
<p>4) Energías renovables</p>	
<p>5) Gestión ambiental</p>	
<p>9) Otro (especifique) O619 <input type="text"/></p>	
<p>O616 Indique si esta unidad minera utilizó materiales reciclados</p>	<p>1 = Sí 2 = No</p> <p>A</p>
<p>1) Materias primas</p>	
<p>2) Materiales de empaque y embalaje</p>	
<p>9) Otros (especifique) O603 <input type="text"/></p>	
<p>O617 ¿Esta unidad minera separó los residuos o desechos que generó?</p>	<p>Número</p> <p>A</p>
<p>1) Sí 2) No → Pase a O621</p>	
<p>O618 Indique por tipo los residuos o desechos que separó</p>	<p>1 = Sí 2 = No</p> <p>A</p>
<p>1) Papel y cartón</p>	
<p>2) Textiles</p>	
<p>3) Madera</p>	
<p>4) Metálicos</p>	
<p>5) Vidrio</p>	
<p>6) Plásticos</p>	
<p>7) Otros desechos orgánicos</p>	
<p>9) Otros (especifique) O604 <input type="text"/></p>	
<p>O621 Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó esta unidad minera</p>	<p>Número</p> <p>A</p>
<p>1) Relleno sanitario (basurero)</p>	
<p>2) Entrega a empresas de servicio de manejo y transporte de residuos</p>	
<p>3) Reciclaje en el proceso de producción</p>	
<p>4) Reúso en el proceso de producción</p>	
<p>9) Otros (especifique) O605 <input type="text"/></p>	

MEDIO AMBIENTE

GASTO CORRIENTE PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. Es el gasto realizado en bienes y servicios que se consumen en las actividades rutinarias de la unidad minera con el propósito de reducir o eliminar la contaminación ambiental.
Excluye: adquisición o mejora de los activos fijos.

INVERSIÓN PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. Es la compra de máquinas, equipos e instalaciones fijas para la reducción de la contaminación del medio ambiente.

DISMINUIR EL CONSUMO DE ENERGÍA O USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Su objetivo es, por tanto, disminuir el consumo de energía sin por ello reducir el uso del material y los equipos que funcionan gracias a ella, fomentando comportamientos, métodos de trabajo y técnicas de producción que consuman menos energía.

DISMINUIR EL CONSUMO DEL AGUA. Detectar aquellos elementos determinantes en relación con el abastecimiento, uso, eficiencia (pérdidas) y puntos de acceso al agua en las instalaciones, así como los comportamientos y acciones que inciden en las cantidades de agua empleadas. Utilizando llaves de paso, cierres automáticos, disminución del flujo de agua, modificación de prácticas de limpieza y consumo en el proceso de trabajo.

REDUCCIÓN DE RESIDUOS. La reducción de residuos implica esfuerzos para minimizar los insumos utilizados en la producción, así, el mismo volumen de producción se puede obtener usando una menor cantidad de materiales. La minimización de residuos requiere conocimientos en el proceso de producción para dar seguimiento a los materiales desde su uso original hasta el destino final de los residuos.

RESIDUOS NO PELIGROSOS. Es la cantidad de basura y desperdicios sólidos o líquidos que no requieren un manejo o tratamiento especial, pudiendo reciclarse o confinarse sin riesgo de reacciones químicas o físicas peligrosas.

RESIDUOS PELIGROSOS. Son aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

MITIGACIÓN DEL RUIDO. Actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. **Incluye:** la adaptación de equipos, vehículos menos ruidosos, modificaciones de plantas industriales, cimientos diseñados para absorber las vibraciones, instalaciones especiales en la construcción o reconstrucción de edificios, sustitución del hormigón por asfalto silencioso, superficies multicapas, actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile), actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público, como piscinas, escuelas, etcétera. **Excluye:** reducción del ruido y las vibraciones en relación con la protección en el lugar de trabajo.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Es la reducción de cargas contaminantes en el agua empleada tanto en los procesos de producción como en el uso corriente.

TIPOS DE EMISIÓN AL AIRE. Bióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NOX), material particulado (PM), plomo (Pb), monóxido de carbono (CO), hidrocarburos totales (HCT), compuestos orgánicos volátiles (COV), ozono (O₃), entre otros.

TIPOS DE EMISIÓN AL AGUA. Este rubro comprende grasas y aceites, arsénico, cadmio, cianuro, cobre, cromo hexavalente, fósforo, mercurio, níquel, nitrógeno, plomo o zinc, entre otros.

USOS DEL AGUA TRATADA. Es el agua que sufrió un tratamiento para la reducción por medios físicos, químicos o biológicos de las cargas contaminantes.

MEDIO AMBIENTE (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)		
O613 ¿Esta unidad minera realizó gasto corriente o de inversión para mejora o protección del medio ambiente durante 2018? 1) Sí 2) No → Pase a O614	Número	
	A	
O612 Anote el gasto corriente o de inversión que realizó durante 2018 por los siguientes conceptos		
CONCEPTO	Gasto corriente (Miles de pesos) B	Inversión (Miles de pesos) C
1) Disminuir el consumo de energía o uso de energías alternativas (solar, eólica, otra)		
2) Disminuir el consumo de agua		
3) Reducción de residuos generados en los procesos		
4) Manejo, transporte y confinamiento de residuos no peligrosos (sólidos urbanos). Excluye: el pago por servicio de recolección de residuos o desechos		
5) Manejo, transporte y confinamiento de residuos peligrosos. Excluye: el pago por servicio de recolección de residuos o desechos		
6) Alcantarillado, drenaje o saneamiento		
7) Actividades para la protección de bosques y ecosistemas. Incluye: flora y fauna silvestre		
8) Mitigación o disminución de ruido		
11) Tratamiento de aguas residuales generadas en los procesos		
12) Afinación o verificación de vehículos, camiones o equipo de transporte		
13) Para disminuir las emisiones a la atmósfera		
14) Participación en campañas para cuidar el medio ambiente		
15) Contratación de asesores y servicios externos		
19) Otro (especifique) O607		
O614 ¿Esta unidad minera pagó alguna cuota por la recolección de residuos o desechos que generó? 1) Sí 2) No → Pase a O625	Número	
	B	
O627 Anote el gasto por la recolección de residuos o desechos que realizó en los siguientes conceptos	Gasto corriente (Miles de pesos)	
	A	
1) Camión recolector del municipio		
2) Servicio particular		
9) Otro (especifique) O629		
O625 ¿Aplicó algún tratamiento a las aguas residuales? (generadas en actividades dentro de la unidad minera o recibió servicio de tratamiento en plantas específicas) 1) Sí 2) No → Pase al capítulo XXIII	Número	
	A	
O626 Indique el uso principal del agua tratada 1) En el mismo proceso de producción 2) En sistemas de enfriamiento 3) En jardinería y limpieza 4) Descarga a la red pública o a otro receptor 9) Otros O606	Número	
	A	
Especifique		

PARQUE VEHICULAR

Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la unidad minera durante 2018, destinados a transportar personas o carga fuera de la misma, como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la unidad minera.

AUTOMÓVIL. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta cinco plazas o asientos.

CAMIONETAS PARA PASAJEROS. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta 20 plazas o asientos. **Incluye:** las tipo van de pasajeros.

PICK UP. Vehículo utilizado para transporte de carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** las tipo van de carga.

AUTOBÚS, MICROBÚS Y MINIBÚS PARA PASAJEROS. Vehículos para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve asientos y hasta 42 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y hasta 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

MOTOCICLETAS. Vehículo de 2 o 4 tiempos diseñado para el transporte de personas o carga.

OTRO. Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado para transportar personas o carga como parte o complemento de las actividades de la unidad minera, como pueden ser bicicletas, triciclos de carga no motorizados, equipo ferroviario, etcétera. **Excluye:** los montacargas.

XXIII. PARQUE VEHICULAR**(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)**

Número de vehículos con los que contó la unidad minera como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con su antigüedad; así como la **capacidad en número de pasajeros (sentados y parados) o de toneladas de carga de TODOS los vehículos.**

Tipo de vehículo	Vehículos propios y rentados						Valor de los vehículos propios (Miles de pesos)
	Número de todos los vehículos				Capacidad de todos los vehículos		
	Posteriores a 2008		2008 y anteriores		Pasajeros (Número) C	Carga (Toneladas) D	A
	Propios F	Rentados G	Propios H	Rentados I			
R831 Automóvil							
R841 Camionetas para pasajeros							
R838 Pick up <i>Incluye las tipo van de carga</i>							
R832 Autobús, microbús y minibús para pasajeros							
R833 Camión ligero o mediano de hasta 3.5 toneladas							
R834 Camión pesado de más de 3.5 toneladas							
R835 Tractocamión							
R836 Remolque y semirremolque							
R837 Motocicletas							
R839 Otro R849 <input type="text"/> Especifique							
R830 TOTAL							

CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE LA UNIDAD MINERA

PROPUESTAS DE MEJORA. Comprende la participación activa y propositiva del personal de la unidad minera, en la formulación de propuestas de mejora y la implementación de procedimientos de acción para operar y organizar de forma óptima las actividades empresariales.

SISTEMA DE CONTROL DE GASTOS E INGRESOS. Es el mecanismo que se utiliza en la unidad minera para mantener el control de sus operaciones de gastos e ingresos y el registro de sus finanzas.

PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTA LA UNIDAD MINERA. Hace referencia a la percepción en la experiencia del informante, sobre las problemáticas a las que se enfrenta la unidad minera y le impacta de forma negativa, para crecer y permanecer en el desarrollo de su actividad económica.

CUESTIONARIO MUESTRA

XXIV. CARACTERÍSTICAS Y MANEJO DE LA UNIDAD MINERA
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018)

H416 Indique si el personal de la unidad minera realizó propuestas de mejora en relación con los siguientes temas y especifique si éstas fueron aplicadas	Se realizaron propuestas 1 = Sí 2 = No A	Se aplicaron propuestas 1 = Sí 2 = No B																		
1) Los productos o servicios de la unidad minera																				
2) La relación con clientes o proveedores																				
3) La organización de la unidad minera																				
4) Para el incremento de ventas de la unidad minera																				
5) La maquinaria y equipo de trabajo																				
6) Ambiente laboral																				
9) Otra propuesta (especifique) H402 _____																				
H417 ¿A través de qué mecanismo o sistema lleva el control de sus gastos e ingresos?	Número A	1) Paga los servicios de un contador externo para llevar sus cuentas																		
2) Utiliza un sistema contable desarrollado de manera propia		3) Utiliza un sistema contable desarrollado por terceros																		
H414 _____		Seleccione el número del sistema contable utilizado																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Sistemas contables desarrollados por terceros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Mis cuentas</td> <td>6 Alegra</td> <td>13 Sinube</td> </tr> <tr> <td>2 CONTPAQi</td> <td>7 DFACTURE</td> <td>14 SIWEB</td> </tr> <tr> <td>3 Aspel</td> <td>8 Bind ERP</td> <td>15 TODOCONTA</td> </tr> <tr> <td>4 SAP</td> <td>11 Castelec SAI</td> <td>16 Microsip</td> </tr> <tr> <td>5 Oracle contabilidad</td> <td>12 CRONOS</td> <td>19 Otro (especifique) H409 _____</td> </tr> </tbody> </table>			Sistemas contables desarrollados por terceros			1 Mis cuentas	6 Alegra	13 Sinube	2 CONTPAQi	7 DFACTURE	14 SIWEB	3 Aspel	8 Bind ERP	15 TODOCONTA	4 SAP	11 Castelec SAI	16 Microsip	5 Oracle contabilidad	12 CRONOS	19 Otro (especifique) H409 _____
Sistemas contables desarrollados por terceros																				
1 Mis cuentas	6 Alegra	13 Sinube																		
2 CONTPAQi	7 DFACTURE	14 SIWEB																		
3 Aspel	8 Bind ERP	15 TODOCONTA																		
4 SAP	11 Castelec SAI	16 Microsip																		
5 Oracle contabilidad	12 CRONOS	19 Otro (especifique) H409 _____																		
4) No lleva un registro contable																				
H418 Problemáticas que enfrenta esta unidad minera	Señale con una "X" A	1) Falta de crédito																		
2) Exceso de trámites gubernamentales para operar		3) Altos impuestos																		
4) Competencia desleal		5) Competencia de negocios informales																		
6) Falta de acceso a tecnologías de la información		7) Baja demanda de sus bienes o servicios																		
8) Baja calidad de las materias primas		11) Altos gastos en pago de servicios (luz, agua, telefonía)																		
12) Altos gastos en pagos de trámites gubernamentales		13) Personal con poca experiencia																		
14) Inseguridad pública		15) Corrupción																		
16) Altos costos de materias primas, insumos o mercancías comercializadas		19) Otra H404 _____																		
Especifique	Número A																			
H419 Indique el número de la problemática principal																				

OBSERVACIONES

C611 _____

CUESTIONARIO MUESTRA

